



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926  
DGC Num. 001 0826 Características 112 82816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco.

18 DE MAYO DE 1991

5080

No. 2957

## AVISO DE DESLINDE

### DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependientes de la Dirección general de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 447086, de fecha 8 DE ENERO DE 1990, expediente número S/N, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado, "SAN FRANCISCO", ocupado por el C. VENTURA JIMENEZ MAY, ubicado en el Municipio de BALANCAN, del Estado de TABASCO, con superficie aproximada de 213-03-27 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: LAGUNA "LA ESCOBA", JESUS MAGAÑA, CARMEN MAGAÑA Y PAULA LOPEZ  
AL SUR: ELSY YOLANDA LAYNEZ CASTI-

LO Y EJIDO "MULTE"

AL ORIENTE: TOMAS LAYNEZ Y EJIDO "MULTE"

AL PONIENTE: LAGUNA "BALMOC" Y LAGUNA "LA ESCOBA"

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO, en el Periódico de información local PRESENTE, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de BALANCAN y en los parajes públicos más notables de la región para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este

aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en RETORNO VIA 5 No.104 2o. PISO ZONA COMP. TAB 2000 a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 24 DE ENERO DE 1991.

Lugar y Fecha

A T E N T A M E N T E.  
EL PERITO DESLINDADOR

ARTURO PINTO GORDILLO.  
R.F.C.

No. 2942

## AVISO DE DESLINDE

### DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependientes de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 447086, de fecha 8 DE ENERO DE 1990, expediente número S/N, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado, ocupado por el C. STALIN VALENCIA AVALOS, ubicado en el Municipio de CENTLA, del Estado de TABASCO, con superficie aproximada de 6-75-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ  
AL SUR: STALIN VALENCIA AVALOS  
AL ORIENTE: BERTINO SANCHEZ VALENCIA

AL PONIENTE: MACARIO SANCHEZ VALENCIA

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de información local PRESENTE, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de CENTLA, y en los parajes públicos más notables de la región para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en RETORNO VIA 5 No. 104 2o. PISO ZONA COMP.TAB.2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y

copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 1o DE MARZO DE 1991.  
Lugar y Fecha

ATENTAMENTE  
EL PERITO DESLINDADOR

ARTURO PINTO GORDILLO  
R.F.C.

## AVISO DE DESLINDE

### DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 447086, de fecha 8 DE ENERO 1990, expediente número S/N, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, procede a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "EL TESORO", ocupado por el C. FELIX DELA CRUZ SANCHEZ, ubicado en el Municipio de HUIMANGUILLO, del Estado de TABASCO, con superficie aproximada de 20-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: LUIS GOMEZ CRUZ  
AL SUR: JOSE GOMEZ ROMERO

AL ORIENTE: ESTEBAN GOMEZ CRUZ  
AL PONIENTE: MARCOLFO LOPEZ JUAREZ

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de información local OLMECA, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de HUIMANGUILLO TABASCO, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descrito o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la

publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en RETORNO VIA 5 No. 104 ZONA C. TABASCO 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TABASCO  
SEPTIEMBRE 1990.

ATENTAMENTE  
EL PERITO DESLINDADOR

ING. JOSE MANUEL VELAZQUEZ  
CORDOVA  
R.F.C.

No. 2941

**AVISO DE DESLINDE****DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL**

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 447086, de fecha 8 DE ENERO 1990, expediente número S/N, me ha autorizado para que, de conformidad

con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "EL PORVENIR", ocupado por el C. AURELIO PEREZ VALENCIA ubicado en el Municipio de CENTLA, del Estado de TABASCO, con superficie aproximada de 25-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: CANDELARIO GARCIA CRUZ  
AL SUR: JORGE HERNANDEZ GIRATD  
AL ORIENTE: EDUARDO CRUZ Y

CANDELARIO GARCIA CRUZ  
AL PONIENTE: MANUEL HERNANDEZ

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de información local PRESENTE por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de CENTLA, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en RETORNO VIA 5 No.104 2o. PISO ZONA COM. TAB. 2000, a acreditar sus derechos,

exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 15 DE FEBRERO DE 1991.

Lugar y fecha

A T E N T A M E N T E.  
EL PERITO DESLINDADOR

ARTURO PINTO GORDILLO  
R.F.C.

No. 2947

**AVISO DE DESLINDE****DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL**

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependientes de la Dirección general de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 447086, de fecha 8 DE ENERO DE 1990, expediente número S/N, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado, "EL SANTUARIO", ocupado por el C. CONCEPCION GOMEZ RAMOS, ubicado en el Municipio de HUIMANGUILLO, del Estado de TABASCO, con superficie aproximada de 120-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: TAURINO ISLAS  
AL SUR: ROGELIO GOMEZ MENDEZ Y RODOLFO GOMEZ MORENO  
AL ORIENTE: MARIO VELAZQUEZ SOLOR-

ZANO Y ROMAN ROMERO CRUZ  
AL PONIENTE: LUIS MENDOZA GONZALEZ, JOSE FELIZ OLAN CADENA Y RAFAEL RODRIGUEZ.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de información local OLMECA, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de HUIMANGUILLO y en los parajes públicos más notables de la región para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domici-

lio en RETORNO VIA 5 No.104 2o. PISO ZONA C. TAB 2000 a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TABASCO, SEPTIEMBRE 4 1990.

Lugar y Fecha

A T E N T A M E N T E.  
EL PERITO DESLINDADOR

ING. JOSE MANUEL VELAZQUEZ CORDOVA.  
R.F.C.

No. 2670

**AVISO DE DESLINDE****DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL**

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 447086, de fecha 8 DE ENERO 1990, expediente número S/N, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "LOMA DEL NANZAL", ocupado por el C. ALISTRE MORALES FELIX Y IRIS DEL C. RAMIREZ E, ubicado en el Municipio de CENTLA, del Estado de TABASCO, con superficie aproximada de 8-68-40 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: GUADALUPE PEREZ  
AL SUR: HOMERO GARCIA VALENCIA

AL ORIENTE: HERMANOS VALENCIA  
AL PONIENTE: CASIMIRO MAY VALENCIA

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Estado de TABASCO; en el Periódico de información local OLMECA, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de CENTLA TABASCO, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en

RETORNO VIA 5 No. 104 ZONA COMP. TABASCO 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TABASCO,  
SEPTIEMBRE 20 1990  
Lugar y fecha  
ATENTAMENTE  
EL PERITO DESLINDADOR  
ING. JOSE MANUEL VELAZQUEZ  
CORDOVA

**F E D E R R A T A S**

AL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, DECRETO No. 0177, publicado en el Suplemento al Periódico Oficial No. 5065 de fecha 27 de marzo de 1991.

PAGINA	COLUMNA	REGLON	DICE	DEBE DECIR
11	IZQUIERDA	51	V.- Por cada consejero magistrado, habrá un suplente; -- así mismo los representantes de los partidos políticos deberán contar con su suplente respectivo, pudiendo ser sustituidos en todo tiempo, dando el aviso correspondiente con oportunidad al presidente de la Comisión Estatal -- Electoral.	V.- Los representantes de los partidos políticos deberán -- contar con su suplente respectivo, pudiendo ser sustituidos en todo tiempo, dando el aviso correspondiente con oportunidad al presidente de la Comisión Estatal Electoral.

**UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO  
S.A. DE C.V.**

ALDAMA No.617 TEL.: 2-12-50 APDO. 482 VILLAHERMOSA, TABASCO.  
R.F.C. : UCG-470616RZ55

Capital Social Autorizado \$ 1000'000,000.00  
Sin Derecho a Retiro \$ 750'000,000.00

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo mandado por la cláusula TRIGESIMA NOVENA de la Escritura constitutiva de esta Unión de Crédito Ganadero de Tabasco, S. A. de C. V. y con fundamento en el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a todos los señores accionistas de la misma para la **Asamblea General Ordinaria** que deberá tener efecto en el local arriba señalado, desde las diez horas del día veintidos del presente mes, con sujeción a la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Lista de asistencia y declaración que hará el Presidente de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- II.- Lectura de la presente Convocatoria.
- III.-Lectura del acta de la última Asamblea General de Accionistas.
- IV.- Informe que rinde el Consejo de Administración acerca del balance por el ejercicio de 1990. Discusión y aprobación del mismo, después de oído el informe del Comisario.
- V.- Resolución sobre aplicación de utilidades.
- VI.- Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.
- VII.- Nombramiento de Comisarios.
- VIII.- Asuntos Generales.
- IX.- Clausura de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en la Asamblea se resolverá sobre los asuntos indicados en la orden del día cualquiera que sea el número de acciones representadas

Villahermosa, Tabasco a 8 de mayo de 1991

El Secretario del Consejo de Administración.

*Manuel Fuentes Martinez*  
Manuel Fuentes Martinez

**UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO  
S.A. DE C.V.**

ALDAMA No.617 TEL.: 2-12-50 APDO. 482 VILLAHERMOSA, TABASCO.  
R.F.C.: UCG-470616RZ 55

Capital Social Autorizado \$ 1000'000,000.00  
Sin Derecho a Retiro \$ 750'000,000.00

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo mandado por la cláusula CUADRAGESIMA de la Escritura constitutiva de esta Unión de Crédito Ganadero de Tabasco, S. A. de C. V. y con fundamento en el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a todos los señores accionistas de la misma para la **Asamblea General Extraordinaria** que deberá tener efecto en el local arriba señalado, desde las doce treinta horas del día veintidos del presente mes, con sujeción a la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Lista de asistencia y declaración que hará el Presidente de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- II.- Lectura de la presente Convocatoria.
- III.- Someter a la consideración de la H. Asamblea el proyecto de reformas a las cláusulas: SEGUNDA, TERCERA, SEPTIMA, OCTAVA, NOVENA, DECIMA, DECIMA CUARTA, DECIMA SEPTIMA, VIGESIMA TERCERA, VIGESIMA CUARTA, VIGESIMA QUINTA, VIGESIMA SEXTA, TRIGESIMA TERCERA, CUADRAGESIMA SEGUNDA Y CUADRAGESIMA CUARTA.
- IV.- Clausura de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en la Asamblea se resolverá sobre los asuntos indicados en la orden del día, si acuden a ella accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital

Villahermosa, Tabasco a 8 de mayo de 1991.

El Secretario del Consejo de Administración.

*Manuel Fuentes Martinez*

No. 2976

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MAYO 6 DE 1991

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 525/990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. JOSE SAUL PEREZ GALICIA, endosatario en procuración del C. JOSE LUIS DE LA O. CONTRERAS, en contra del C. FERNANDO JUAREZ LEON, existen entre otras constancias las siguientes:---

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Visto, el escrito con que da cuenta la Secretaría, se acuerda:--

PRIMERO.- En virtud de que las partes no se inconformaron con los avalúos exhibidos, se declara aprobado el dictamen que obra en autos permitido por el Ingeniero Gustavo Espinoza Ayala, perito de la parte actora, con respecto al primer predio embargado en la diligencia de fecha diecinueve de Septiembre del año próximo pasado; y el peritaje emitido por el Arquitecto Cesar E. Zurita Campos, con respecto al predio embargado en segundo lugar, en la misma diligencia, para todos los efectos legales que procedan.

SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado JOSE SAUL PEREZ GALICIA, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 410 y 411 del Código de Comercio y 459, 543, 549 y relativos del de procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquense a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y el mejor postor los predios rústico y urbano, valuados por los peritos antes mencionados, que a continuación se describen:--

PREDIO SUB-URBANO, ubicado en la

carretera Villahermosa a Frontera, con una superficie de 275.00 metros cuadrados, Poblado Ocuiltzapotlán, Centro Tabasco, cuyos datos de registro son, predio número 45,786, folio 136, volumen 78, cuyas medidas y colindancias: AL NORTE 27.50 metros con Roberto Ruiz, al Sur, 27.50 metros con Andres Pérez García; AL ESTE, 10.00 metros con vía carretera Villahermosa-Frontera; al OESTE, 10.00 metros con Secundaria Agropecuaria número 65; que tiene un valor comercial de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS, que servira de base para el remate.--

PREDIO URBANO, ubicado en la calle No. 4 de la Colonia 18 de Marzo de esta ciudad, con una superficie de 204.00 metros cuadrados, con clave catastral 02-707-38 con datos de registro: predio número 51,665, folio 15, volumen 202, con una superficie construida de 92 metros con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 metros con calle 4; AL SUR: 12.00 metros con carretera Hernández Sánchez; al ESTE: 10.00 metros con acceso y al OESTE: 18.00 metros con Juan de los Santos; que tiene un valor comercial de CIENTOS SIETE MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

Misma que servira de base para el remate. Se hace del conocimiento de los licitadores que es postura legal para el remate de los predios enunciados, la cantidad que cubra las dos terceras partes de las que sirvieron de base para su remate; debiendo los licitadores depositar previamente ante la Secretaría de Finanzas del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería

Judicial, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los citados inmuebles.

TERCERO.- Como en este asunto se rematara un bien inmueble anunciese la presente subasta por TRES VECES dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijandose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbres, para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el recinto de este juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Notifiquese personalmente y cúmplase.

Así, lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ M. VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial C. MARTHA MORALES PEREZ, que certifica y da fé.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.-Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
LA SECRETARIA JUDICIAL.  
C. MARTHA MORALES PEREZ.

123

No. 2984

**DENUNCIA DE TERRENO****H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
JONUTA, TAB.**

JOSEFA LOPEZ PALMA, Mayor de Edad, con Domicilio en la Ciudad de Jonuta, en la Calle Matamoros S/N, y por medio de un escrito con Fecha 15 del Mes de Febrero de 1990, y signado por la misma, ha comparecido a éste H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un Lote de Terreno perteneciente al Fondo Legal de éste Municipio constante de 91.70 Metros Cuadrados, que dice poseer en calidad de dueña desde hace varios Años en forma pacífica continua y Pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 14.00 Metros con la C. Socorro Solís Pérez.

Al Sur: 14.00 Metros con la C. Angelina Sánchez Sepulveda.

Al Este: 6.55 Metros con la C. Elsy Escalante Salvador.

Al Oeste: 6.55 Metros con la C. Rosa Ma. López Valencia.

Lo que hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se consideren con derechos a denunciarlos pasen en un término de ocho días a partir de la Publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Parajes Públicos y Tableros Municipales de acuerdo para estar sujeto por el

Artículo XX del Reglamento de Terranos del Fondo Legal.

Jonuta, Tabasco a 9 de Abril de 1991.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.  
M.V.Z. ANTONIO ARGAIZ CABRALES

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO  
PROFR. JOSE FELIPE TORRES A.

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL

VILLAHERMOSA, TABASCO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO  
EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el Cuadernillo de Sección de Ejecución del expediente principal número 111/987, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Saúl López Hernández, en contra del Licenciado Carlos Arturo Haddad Chávez, se encuentra un proveído de fecha Dieciocho de Abril del año actual, que copiado textualmente dice:-----

-----PROVEIDO-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL:- VILLAHERMOSA, TABASCO, ABRIL DIECIOCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO:-

A sus autos los escritos de cuenta se acuerdan:

1o.- Como lo solicita la Licenciada GENOVA SANCHEZ HERNANDEZ, y toda vez que el postor ISMAEL ALEJANDRO ZAMUDIO, no consignó el precio del remate en el término que se le señaló en el auto de aprobación del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, deja de tener efecto la venta de inmuebles embargado en el presente juicio, y perdiendo el postor el depósito del diez por ciento que consignó y que resulta ser la cantidad de \$8'600,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), ante este Juzgado para tomar parte en la subasta celebrada con fecha Cuatro de Marzo del año actual, cantidad que se aplicará por vía de indemnización por partes iguales, al Ejecutante y al Ejecutado, correspondiéndoles a cada uno de ellos la cantidad de \$4300,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), atento a lo anterior gírese el oficio respectivo al Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial de este H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, adjuntándole el citado billete número 33528 B para los efectos de que se le haga pago, a la parte ejecutante

representada por la Licenciada GENOVA SANCHEZ HERNANDEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración del actor Saúl López Hernández, de la cantidad que por vía indemnización le corresponde que de lo cual se ha hecho mención en líneas que anteceden, con la salvedad que el otro restante deberá quedar a disposición del Ejecutado Carlos Arturo Haddad Chávez, en este Juzgado para que pase a recogerlo.-----

2/o.- Atento a lo anterior y como también lo pide la Endosataria en Procuración y de conformidad con los artículos 1410, 1411 del Código de comercio en Vigor, 543, 548, 549, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente en Materia Mercantil sáquese de nueva cuenta y a pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-  
A).- Predio Urbano con Construcción, ubicado en la Manzana "E", Calle Gimnasia número 114, Fraccionamiento Ciudad Deportiva de esta Ciudad, con una superficie de 117.12 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 6.325 metros con Calle Retorno Gimnasia; al Este 18.50 metros con lote seis manzana "E"; al Oeste en 18.50 metros con área donada, propiedad de dicho predio el Licenciado Carlos Arturo Haddad Chávez, inscrito bajo el número 087 del Libro General de entradas; a folios del 360 al 363 del Libro de duplicados volumen 112; quedando afectado por dicho embargo el predio número 48,205 a folio 55 del Libro, Mayor volumen 100.-----

3/o.- Anúnciese por tres veces, dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, entendido que la subasta se verificará en el recinto del Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$85'000,000.00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), según dictamen rendido por el

perito valuador Ingeniero Rodolfo Cruz Castellanos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial adscrito al Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor asignado al inmueble que se remata, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

4/o.- Como lo pide el demandado CARLOS ARTURO HADDAD CHAVEZ, con fundamento en el artículo 71 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente en Materia Mercantil, expídasele a su costa previo el pago de sus derechos correspondientes y firma que otorgue las copias certificadas que indica en sus escrito y autoriza al Licenciado Ismael Pérez Azamar, y al Estudiante de Derecho Jorge Luis de la Cruz Hernández, para recibirlos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Primer Secretario Judicial "D", Licenciado José Méndez Ramírez, que certifica y da fé.-----

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

Atentamente  
El Primer Secretario Judicial  
"D"

del Juzgado 3o. de lo Civil

Lic. José Méndez Ramírez.

No.2937

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 188/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. RODOLFO ESTRADA HERNANDEZ, Posatario en Procuración de Cobro del C.

CARLOS DIAZ DEL CASTILLO TRUJILLO, en contra de los CC. LETICIA CARRERA LEON ó ADA LETICIA CARRERA DE RUIZ Y RAUL MARIANO RUIZ RODRIGUEZ, con fecha veintidos de abril de mil novecientos noventa y uno, se dictó un auto que copiado a la letra dice:--

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.---

Visto el escrito de cuenta y anexo, se acuerda:--

PRIMERO: Toda vez que ninguna de las partes se inconformaron con los avalúos exhibidos por el Ing. GEORGE ARTURO PAGOLA DEL VALLE en el término que para ello se les concedió, se tiene por aprobado el mismo para todos los efectos legales correspondientes.--

SEGUNDO: Agréguese a los presentes autos, el certificado de gravamen del predio en cuestión de diez años a la fecha, para que surta sus efectos legales correspondientes.--

TERCERO: Como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio así como

los numerales 543, 544, 549 y relativos del código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:--

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Ubicado en el circuito número 30 Fraccionamiento Portal del Agua, de ésta Ciudad, inscrito bajo el número 2433 del libro de entradas afectando el predio 52,000 folio 108, libro mayor volumen 203, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo al que le fue fijado un valor comercial de CIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. y es postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.--

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la secretaria Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de ésta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que le sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

QUINTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anunciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del

Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos en convocación de postores entendidos que la subasta tendra verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe.--

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.-Conste.-

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

-3

No.2934

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace del conocimiento al público en general que MANUEL ALFONSO GARCIA HERNANDEZ, promueve ante éste Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, bajo el número 246/991, ordenado la Ciudadana Juez del conocimiento la publicación por Edicto del proveido de fecha veinte de marzo del presente año, fijar los avisos en los lugares públicos más concurridos de ésta Ciudad respecto de un predio Sub-Urbano, ubicado en la Colonia Belém perteneciente a éste

Municipio, con una superficie de 517.91 QUINIENTOS DIECISIETE METROS CON NOVENTA Y UN CENTIMETROS, comprendido dentro de las siguientes colindancias; AL NORTE (37.30) con la propiedad del señor JOSE GARCIA GARCIA, AL SUR: (40.00m) con la propiedad de Francisco Rodríguez; AL ESTE (13.40m) con la carretera Ciudad Pemex a Macuspana, Tabasco; AL OESTE (13.40m) con la propiedad del señor VICTOR ULIN RODAS.-Se le dió intervención al Ministerio Público de ésta Jurisdicción.----

Lo que hago del conocimiento al público en General y para la persona que se crea con igual o mejor Derecho comparezca ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Macuspana, Tabasco a deducirlos en un término de TREINTA DIAS, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación por tres veces consecutivas de tres en tres días.--

A T E N T A M E N T E

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

Macuspana, Tabasco a 15 de Abril de 1991

C. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

No.2931

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL. DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
DEL CENTRO.

PRIMERA ALMONEDA  
AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 228/988, relativo al Juicio EJECUTIVO. MERCANTIL, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Endosatario en Procuración de BANCO SERFIN, S.N.C., en contra de los CC. MANUEL ANTONIO GARCIA PAZ Y EMMA ABREU DE GARCIA, se ha dictado el siguiente acuerdo:

JUZGADO TERGERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Vistos; y a sus autos los escritos de cuenta para que surtan sus efectos legales, y se acuerda:--

PRIMERO:-Como lo solicita el Representante Común de la parte demandada, y con fundamento en el artículo 71 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, expídasele copia certificada de los particulares que señala, debiendo dejar razón por su recibo para todos los efectos legales.

SEGUNDO: Como lo solicita el Endosatario en Procuración de la Institución actora, se APRUEBA el avalúo emitido por el perito tercero en discordia nombrado por este Juzgado en los presentes autos para todos los efectos legales.

TERCERO:-Así mismo y con apoyo en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor; 543, 544, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en Primer Almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:--

a).-Predio Rústico, ahora predio Sub-Urbano con construcción, ubicado en la Ranchería Buena Vista, Primera Sección, kilómetro 5, Municipio del Centro, Tabasco, según dictámen del perito tercero en discordia, el cual consta de una superficie de 990 metros cuadrados, limitando al Noroeste, en 27.20 metros con márgen derecho al Río Carrizal; al Suroeste, 26.75 metros con propiedd de la C. Mari Rivera; al Sureste, 37.00 metros con propiedad del C. Domingo Maríán Rivera, y al Noreste 42.50 metros con propiedad del C. Manuel Rivera Garcia, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a

nombre del C. MANUEL ANTONIO GARCIA PAZ bajo el número 1718 del Libro General de Entradas, folios 5219 al 5221 del Libro de Duplicados, Volumen 105, quedando afectado el predio número 35,323, folio 200 del Libro Mayor, Volumen 136. Servirá de base para el remate de dicho predio, la suma de \$66000,000.00 (SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 Moneda Nacional), valor comercial asignado por el perito tercero en discordia. y será postura legal, la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de \$44000,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 Moneda Nacional).

b).-Predio Urbano con construcción ubicado en la calle Guayacan, número 25 de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de una superficie de 393.00 metros cuadrados limitando al Norte, en 28.08 metros, con lote número 117 propiedad de la C. Teresa N. Viuda de Falcón; Al Sur en 30.04 metros, con lote número 19; Al Este, en 13.70 metros, con propiedad del C. Joaquín Vera, y al Oeste, 1350 metros, con Calle Guayacán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de la codemandada EMMA ABREU DE GARCIA bajo el número, 2628 del Libro General de Entradas, folio 4889 al 4890 del Libro de

Extracto. Volumen 90, afectando el predio número 25,577, Folio 225, Volumen 99. Servirá de base para el remate de dicho predio, la cantidad de \$255750,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), valor comercial asignado por el perito tercero en discordia, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o se la suma de \$170500,000.00 (CIENTO SETENTA MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional).--

CUARTO:-A efecto de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en unos de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad,

fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbres más concurridos de esta Capital, entendidos de que la diligencia de remate en cuestión, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del gobierno del Estado, o bien ante el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente a las partes y a los acreedores reembargantes que comparecieron a este asunto y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la C. Juez del conocimiento, Licenciada Juana Inés Castillo Torres, ante la Sectaria Judicial C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fé.--

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C.MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

No. 2974

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS,  
TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 52/988, (Sección de Ejecución), relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, Endosatario en Procuración del BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en contra de IVAN AGUIRRE PARROQUIN Y ELVIRA TOVAR OLVERA ó ELVIRA TOVAR DE AGUIRRE, se dictó un auto de fecha nueve de abril de mil novecientos noventa y uno, que textualmente dice:---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO: ABRIL NUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.---  
Visto: El informe de la razón Secretarial, se acuerda:

UNICO: Como lo solicita el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio; 543, 544, 551, 552, 553, 556, 558, 561 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente al Código de Comercio, se ordena sacar a remate en Segunda almoneda y pública subasta, el bien inmueble embargado a los demandados en este juicio IVAN AGUIRRE PARROQUIN Y ELVIRA TOVAR OLVERA ó ELVIRA TOVAR DE AGUIRRE, consistente en un predio rústico de labor de riego denominado "CHAPALTONGO" ó "CHAPANTONGO", ubicado en el barrio de San Francisco, Municipio de Tepeji de Ocampo, Estado de Hidalgo, con superficie de SETECIENTOS METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 35.00

metros con calle de Guillermo Prieto; al Sur 35.00 metros con María Guadalupe Argüelles; al oriente 20.00 metros con la calle Ignacio Ramirez y al Poniente 20.00 metros con María Guadalupe Argüelles, inscrito en el Registro Público de

la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, con fecha siete de junio de mil novecientos setenta y seis, bajo el número 458, a fojas 270 frente, de la Sección quinta; valuado en la cantidad de \$21000.000.00 (VEINTIUN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con rebajas del veinte por ciento de su avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; o sea, \$11200.000.00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de mayor circulación que se edite en el Estado y fijense los avisos respectivos en los lugares públicos de esta Ciudad. Y en razón de que el inmueble sujero a remate se ubica en Jurisdicción del Municipio de Tepeji de Ocampo, Estado de Hidalgo, gírese atento exhorto al Juez competente de dicha Ciudad, para que ordene se publiquen los edictos respectivos en el Periódico Oficial de aquél Estado, por tres veces dentro de nueve días, y se fijen los avisos respectivos en los

lugares públicos más concurridos de esa Ciudad, señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en Segunda Almoneda, las diez horas del día veintiocho de junio del presente año, en el local de este Juzgado.---

Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JULIO CESAR BUENDIA CADENA, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial con quien actúa, que certifica y da fe.---

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.---

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y del Estado de Hidalgo, así como para su publicación en otro Periódico de mayor circulación que se edite en el Estado y para su fijación en los lugares públicos de esta Ciudad y del lugar de la ubicación del predio sujeto a remate, para los efectos insertados. Expido el presente en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.

ATENTAMENTE  
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO  
SEGUNDO CIVIL

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

2-3

No. 2975

## DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

ARTURO GASPAR GONZALEZ, mayor de edad, con domicilio en la Av. Universidad S/N, de la Col. José Ma. Pino Suárez de esta ciudad, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro que presido, denunciando un lote de terreno municipal en demasia, ubicado en el domicilio antes mencionado constante de una superficie de: 131.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:  
AL NORTE: 12.60 MTS. CON GUADALUPE GASPAR GARCIA.  
AL SUR: 13.60 MTS. CON JUVENCIO GASPAR GONZALEZ.

AL ESTE: 10.00 MTS. CON AVENIDA UNIVERSIDAD.

AL OESTE: 10.00 MTS. CON ARTURO GASPAR GONZALEZ.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho sobre el predio se presente en un término de 30 días a partir de la última publicación que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal.

VILLAHERMOSA, TAB., A 6 DE MAYO DE 1991.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

DR. CESAR. A ROJAS HERRERA.

EL SECRETARIO DEL H.  
AYUNTAMIENTO.

LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ.

2-3

No. 2977

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO

C. MARIA DEL CARMEN REBOLLEDO GUTIERREZ.  
DONDE SE ENCUENTRE.

DECLARA EN REBELDIA A LA DEMANDADA MARIA DEL CARMEN REBOLLEDO GUTIERREZ, EN CONSECUENCIA, NO SE VOLVERA A PRACTICAR DILIGENCIA ALGUNA EN SU BUSCA, SURTIENDOLE EFECTOS DE NOTIFICACION DE ESTE PROVEIDO, ASI COMO LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, POR LOS ESTRADOS DEL JUZGADO...2/o.- SE ORDENA ABRIR A PRUEBA LA PRESENTE CAUSA, POR LO QUE: CON APOYO EN EL NUMERAL 618 DEL ORDENAMIENTO LEGAL YA INVOCADO, PUBLIQUESE ESTE ACUERDO POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DEBIENDOSE PUBLICAR POR EDICTOS LOS CUALES SE ORDENAN EXPEDIR NOTIFIQUESE POR ESTRADOS. CUMPLASE. LO PROVEYO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CANDIDO LOPEZ BARRADAS, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR

En el expediente número 16/991, relativo al Juicio Ordinario de DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido por SEBASTIAN ACOSTA PEREZ, en contra de MARIA DEL CARMEN REBOLLEDO GUTIERREZ, con fecha dos de Mayo del año de mil novecientos noventa y uno, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice y se lee:---

"...JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.---VISTO: LO DE CUENTA Y SE ACUERDA.-1/o.- COMO LO SOLICITA EL PROMOVENTE SEBASTIAN ACOSTA PEREZ EN SU ESCRITO QUE OBRA A FOJAS CINCUENTA Y CUATRO Y CINCUENTA Y CINCO DE AUTOS Y EN ATENCION AL COMPUTO formulado por la secretaria, con fundamento en lo dispuesto POR LOS ARTICULOS 616 Y 617 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, SE

ANTE LA CIUDADANA GRIMILDA BERTRUY LOPEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE....firmas ilegibles...rúbricas.....".

LO QUE SE PUBLICARA POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN VIA DE NOTIFICACION CONFORME LO ORDENA EL ARTICULO 618 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR DEL ESTADO, POR LO QUE: EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. GRIMILDA BERTRUY LOPEZ.

1-2

No. 2980

**JUICIO SUMARIO CIVIL**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

C. RAUL FRANCO ROMERO  
EN DONDE SE ENCUENTRE

En el Juicio Sumario Civil de Otorgamiento de Escritura de Compra-Venta número 310/990, promovido por el C. RAMON MARQUEZ CARDENAS, en contra del C. RAUL FRANCO ROMERO, se dictó un auto con fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno, que en su PARTE conducente dice:-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. ABRIL VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- Visto el escrito de cuenta y se acuerda:- PRIMERO.- Como lo solicita el C. RAMON MARQUEZ CARDENAS, en su escrito de cuenta y con vista en los cómputos formulados por la Secretaría, toda vez que el demandado C. RAUL FRANCO ROMERO, no produjo contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término concedido se le tiene por perdido ese derecho y en

consecuencia por presuncionalmente confeso de los hechos que dejó de contestar; debiendole notificar las subsecuentes notificaciones a través de los estrados del Juzgado, en donde surtirán efectos. SEGUNDO.-

Se abre el juicio a prueba por el término común a las partes improrrogables de TRES DIAS, para ofrecer las que a cada parte corresponda, que empezará a correr a partir de que sea debidamente notificado este auto a las partes. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 618 del Código Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, publíquese este proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, por medio de Edictos, que surtirán efectos de notificación al demandado.- Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUYO, por

ante la Secretaria de Acuerdos C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.-----

EN VIA DE NOTIFICACION AL DEMANDADO C. RAUL FRANCISCO ROMERO, y para su PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

1-2

No. 2979

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
AL PUBLICO EN GENERAL:

Las Señoras CECILIA DOMINGUEZ ULIN, y MARIA INOCENTA ULIN LOPEZ, promovieron en Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de esta Ciudad, bajo el número 208/991, ordenando al C. Juez, su publicación por EDICOS, por auto de fecha treinta de abril del presente año, respecto al predio SUB-URBANO, ubicado en el Poblado Boquiapa de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con superficie Total de 15 758 63 M2 QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS SESENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias:- Al norte,

36.00, 45.00, 66.50, 88.70 y 49.20 metros con ROMANA Y FELIPE DOMINGUEZ LOPEZ, al Sur, 31.50, 46.70, 44.00, 47.25 y 104.20 metros con FELIPE DOMINGUEZ LOPEZ, LIBRADO U. LOPEZ Y SILVIO IZQUIERDO, al Este 99.50, 01.30 y 28.50 metros con CARMEN SANCHEZ MADRIGAL, al Oeste, 79.00 metros con Camino vecinal.....

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR LA VIA DE NOTIFICACION EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y UNO. HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. JALPA DE MENDEZ, TABASCO.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL.

C. DELFINA HERNANDEZ ALMEDIA.

DELFINA HERNANDEZ ALMEIDA.

1-2-3

No. 2988

**DENUNCIA DE TERRENO**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TACOTALPA, TABASCO.

La C. Isidra Ocaña Martínez, mayor de edad, casada, con labores del hogar, con domicilio en la Calle Lic. Adolfo Lopez Mateos y Antonio Sánchez en el Barrio Sabanilla, Villa Tapijulapa, Tacotalpa, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la Villa de Tapijulapa, Tacotalpa, que consta de una superficie de 154.35 Mts.2 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS) con las medidas y colindancias siguientes:  
Al Norte: 8.40 Mts. lineales con la C. Luz Solis Urbina.  
Al Sur: 15.00 Mts. lineales con la Calle Adolfo López Mateos.

Al Este: 15.00 Mts. Lineales con la Calle Antonio Sánchez  
Al Oeste: 13.00 Mts. Lineales con la C. Carmen Martínez de Ocaña.

a cuyo efecto acompaña al plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, y parajes públicos.

Tacotalpa, Tab; a 17 de Abril de 1986

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.EL SECRETARIO MUNICIPAL  
C. JULIO CALZADA CALDERON

PROFR. ITURBIDE PEREZ MENDEZ

1-2-3

No. 2927

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 257/990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, Endosatario en Procuración del BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., en contra de ALFREDO PERALTA MURILLO, MARIA C. GAMAS PERALTA ó MARIA CONCEPCION GAMAS DE PERALTA, se ha dictado en auto que a la letra dice

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO., A PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--

A sus autos el escrito del Licenciado Carlos Silva Soberano, para que obre como proceda y se acuerda:

PRIMERO:- Como lo solicita el promovente y toda vez que los demandados no designaron perito valuador dentro del termino legal concedido, se les tiene por perdido el derecho para hacerlo, y se aprueba para todos los efectos legales a que hay lugar el exhibido por el actor, el cual se encuentra agregado en autos.

SEGUNDO.- Consecuentemente, y como lo pide y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 554 549 y subsecuentes del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el ING. RODOLFO CRUZ CASTELLANOS.

a).- Un predio Rustico Ubicado en la Ranchería Melchor Ocampo, del Municipio de H. Cárdenas Tabasco, con superficie de 900.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción bajo el número 604, a folio 190 del Libro Mayor volumen 39, afectando el predio número 11.10 con las siguientes medidas y colindancias; al Norte, con el Señor Roger Falconi Vera; al Este, 15.00 con vía de acceso, al Oeste 15.00 metros con vía de acceso; Dicho predio se encuentra registrado a nombre de la demandada MARIA CONCEPCION GAMAS DE PERALTA, y al que se le fijó un valor comercial de \$120200,000.00 (CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por la totalidad del predio, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO:- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la segunda planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

CUARTO:- Como en este asunto se rematará un Bien Inmueble que se encuentra fuera de esta Jurisdicción, anúnciese la presente subasta por

TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, Fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y de H. Cárdenas Tabasco, debiendo remitir atento exhorto al C. Juez competente de aquella Jurisdicción para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, ordene la fijación de avisos decretada; para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el recinto de éste Juzgado, A LAS ONCE HORAS, DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.--

Notifíquese personalmente, así mismo al acreedor Reembargante y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Licenciado Jorge Raúl Solorzano Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada Dalia Martínez Pérez, que certifica y da fé.--

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---  
SECRETARIA JUDICIAL.

C. DALIA MARTINEZ PEREZ.

3

No. 2938

## DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

MARIA CRISTINA MONTEJO HERNANDEZ, mayor de edad, con domicilio en la primera cerrada de la calle gregorio mendez de la col. punta brava del Municipio del Centro de esta ciudad, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro que presido, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 92.35 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 17.79 MTS. CON ESPERANZA ESTRADA ECHEVERRIA.

AL SUR: 19.20 MTS. CON H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO.

AL ESTE: 5.00 MTS. CON

CONSTRUCTORA VELAZQUEZ HERRERA.  
AL OESTE: 5.00 MTS. CON PRIMERA CERRADA DE GREGORIO MENDEZ.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho sobre el predio se presente en un termino de 30 días a partir de la ultima publicación que se hara de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en los tableros municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal.

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE MAYO DE 1991

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO

DR. CESAR A. ROJAS HERRERA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.  
LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ

3

No.2928

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PRIMERA ALMONEDA.  
AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 162/988, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA y GUADALUPE BISTRAN GARCIA, Endosatarios en Procuración de BANAMEX, S.N.C., en contra de ANTONIA SILVAN GOMEZ DE LOPEZ, se ha dictado el siguiente proveído:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO:

Visto y a sus autos el escrito de cuenta para que surta sus efectos legales, y se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita la Representante Común de la parte actora en su ocurso en cuestión y toda vez que el avalúo emitido por el perito Común de las partes con fecha Cinco de Septiembre del año próximo pasado no fué objetado por la parte demandada, se APRUEBA definitivamente para todos los efectos legales.

SEGUNDO: Asimismo y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor; 543, 544, 548, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Predio Urbano y construcción, ubicado en la Calle Carolina número 35, de la Colonia Florida en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 230.00 metros cuadrados comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 23.00 metros con propiedad de Silverio López Silván; Al Sur 23.00 metros con propiedad

de Félix Falcon Aguirre. Al Este 10.00 metros con Calle Carolina; y al Oeste 10.00 metros con propiedad de Joaquín García, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, a nombre de la C. Antonia Silván Gómez de López, bajo el número 334 del Libro General de Entradas; a folios del 1265 al 1267 del libro de duplicados volumen 56; quedando afectado el predio número 21,506 folio 63 del libro mayor volumen 88. Servirá de base para el remate del predio en cuestión, la cantidad de \$113212,500.00 (CIENTO TRECE MILLONES, DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor comercial asignado por el Perito Común de las partes y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma, es decir la cantidad de \$75475,000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO: A efecto de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, como de Macuspana, Tabasco, lugar de ubicación del inmueble de que se trata, concediéndose un día más por cada veinte kilómetros o por una fracción que exceda de la mitad, por lo que con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en adjuntándole los ejemplares necesarios para tal fin, debiendo además hacer la fijación correspondiente en la puerta de ese H. Juzgado, entendido de que la diligencia de remate en cuestión,

tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas o bien ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Téngase igualmente a dicha promovente por autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad, al C. JESUS BECERRA MORENO.

Notifíquese por los estrados del Juzgado y cúmplase.

lo proveyó, manda y firma la C. Juez del conocimiento, Licenciada Juana Inés Castillo Torres, por ante la Secretaría Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C.MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

No. 2940

## DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

Que en el expediente Civil número 222/991, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, por domicilio Ignorado, promovido por MIREYA ARIAS MARTINEZ, en contra de CORNELIO GARCIA SANCHEZ, con fecha dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y uno, se dictó un acuerdo que copiado textualmente dice lo siguiente: "JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO A DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- PRIMERO:- Por presentada MIREYA ARIAS MARTINEZ, con su escrito de cuenta con el que acompaña, documentos consistentes en copia certificada de su matrimonio celebrado con CORNELIO GARCIA SANCHEZ; copia certificada del acta de nacimiento de DULCE MARIA GARCIA ARIAS; constancia de domicilio ignorado o desconocido a nombre de CORNELIO GARCIA SANCHEZ, expedido por Eduardo Cornelio López, Director de Seguridad Pública del Municipio de Macuspana, Tabasco y Román Fernández Ríos, Delegado Municipal de la Villa Benito Juárez perteneciente al Municipio de Macuspana, Tabasco, respectivamente con el escrito y documentos, demanda en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Necesario en contra de su esposo el Señor CORNELIO GARCIA SANCHEZ quien es de domicilio ignorado o desconocido.- SEGUNDO:- Atento al punto inmediato que antecede y con fundamento en los artículos 266, 267 Fracción VIII, 278 y demás relativos del Código Civil en concordancia con los numerales 1, 2, 24, 44,

94, 95, 121, 142, 143, 155 Fracción XII, 254 y demás aplicables del Código de procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado de Tabasco, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, en consecuencia: formese expediente, registrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.- TERCERO:- De las constancias exhibidas por el actor, expedidas por el Director de Seguridad Pública del Municipio de Macuspana, Tabasco, y Delegado Municipal de la Villa Benito Juárez perteneciente al Municipio de Macuspana, Tabasco, se deduce que el señor CORNELIO GARCIA SANCHEZ, es de domicilio ignorado o desconocido, en tal circunstancia y con apoyo en el artículo 121 II del Código Procesal Civil en vigor, se ordena publicar Edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación que se editan en la capital de este Estado haciendo un llamado a donde se encuentre el Señor CORNELIO GARCIA SANCHEZ, para que dentro del término de TREINTA DIAS HABILES, comparezca al Juzgado Segundo Civil de la Ciudad de Macuspana, Tabasco a recoger las copias simples de la demanda y documentos del Juicio de Divorcio Necesario que entabló en su contra de su esposa MIREYA ARIAS MARTINEZ, para que dentro del término de nueve días hábiles dé constestación a la demanda instaurada en su contra.- CUARTO:- La demandante MIREYA ARIAS MARTINEZ, señala cómo domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados del

Juzgado y autoriza para tales efectos al Licenciado FELIPE FERIA PEREZ - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- LO PROVEYO, Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MENDEZ RAMIREZ, SECRETARIO JUDICIAL, CON QUIEN ACTUA, QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

CLARA LUISA SALVADOR LEON.

3

No. 2971

## DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL  
DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO.

C. ROSALIA RAMIREZ CASTILLO  
DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente número 92/991, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario por Domicilio Ignorado, promovido por FELIPE ANTONIO MIRANDA HERNANDEZ en contra de ROSALIA RAMIREZ CASTILLO, con fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice: "JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

VISTO: Lo de cuenta y se acuerda:-- 1/o.- Por presentado el Señor FELIPE ANTONIO MIRANDA HERNANDEZ, con su escrito de cuenta, copias simples y anexos que acompaña, consistentes en: a).- Copia certificada del acta de matrimonio celebrado entre FELIPE ANTONIO MIRANDA HERNANDEZ Y ROSALIA RAMIREZ CASTILLO, b).- Copia certificada del acta de nacimiento de los menores EDGART MIRANDA RAMIREZ Y ROSALIA MIRANDA RAMIREZ y c).- Constancia de domicilio ignorado, expedido por el Teniente

Coronel de Caballería Humberto Barrera Ponce. Con los que promueve JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, en contra de su esposa ROSALIA RAMIREZ CASTILLO y a quien le reclama las siguientes prestaciones.

a).- La disolución de la Sociedad matrimonial que nos une por la vía Judicial del Divorcio Necesario.  
b).- La pérdida de la Patria Potestad sobre nuestros menores hijos conforme a las causas previstas por el artículo 283 del Código Civil.

cl.-La disolución de la sociedad conyugal que concertamos en nuestro contrato matrimonial.

d).-Las demás consecuencias legales inherentes al divorcio necesario que se demanda y;

e).-El pago de los gastos y costas del Juicio.  
2/o.-Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 Fracción VIII y relativos del Código Civil, en relación con los numerales 1o., 24, 29, 44, 94, 142, 155 Fracción XII, 254 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Nuestro Estado de Tabasco. Se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta.-Fórmese expediente.-Anótese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponde. Dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

3/o.-Deduciéndose de la Constancia expedida por el Teniente Coronel de Caballería HUMBERTO BARRERA PONCE, Director General de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, que la demanda es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-PROCEDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS, el presente proveído por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en el PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION que se edita en la Capital del Estado de Tabasco, para los fines de que ROSALIA RAMIREZ CASTILLO, se entere de la

demana instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y se le dará por legalmente emplazada a Juicio y empezará a correr el término de NUEVE DIAS para que la demandada produzca su contestación, advertido que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos de la demanda. Advertido que de no hacerlo en el término concedido se le tendrá por contestando en sentido afirmativo los puntos de hechos de la propia demanda que deje de contestar.

4/o.-HAGASE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, que el término de OFRECIMIENTO DE PRUEBAS ES DE DIEZ DIAS FATALES Y COMUNES PARA AMBAS PARTES, mismo que empezará a contar al día siguiente de que venza el concedido para contestar la demanda, salvo en los casos expresamente establecidos por la Ley.

5/o.-REQUIERASE a la demandada para que en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, señale domicilio y persona para recibir citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado.-

6/o.-El promovente señala como domicilio para recibir citas y oír notificaciones la casa marcada con el número 722 Primer Piso de la

Avenida Coronel Gregorio Méndez de esta Ciudad y autoriza para que en su nombre y representación las reciba y oiga al C. FELIPE ARIAS ARIAS.

Notifíquese personalmente.-Cúmplase.-

Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Candido López Barradas, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Grimilda Bertruy López, Secretaria de acuerdos que certifica y dá fe.-Dos firmas ilegibles y rúbricas.-Este auto de inicio se publicó en la lista del quince de marzo de 1991.-Conste.-Este auto de inicio se inscribió en el libro de Gobierno bajo el número 92/991.-Conste.-

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOLIOS UTILES A LOS VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-DOY FE.-

SECRETARIA DE ACUERDOS.  
GRIMILDA BERTRUY LOPEZ.

3

No.2973

## INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB: MAYO 3 DE 1991

AL PUBLICO EN GENERAL.

El C. ROMAN ORTIZ RAMON, promovió Diligencias de Información de Dominio, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, bajo el expediente número 87/991, ordenando la C. Juez Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, su publicación por Edictos y Avisos por auto de fecha doce de abril del presente año, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que vengo ejercitando sobre el Predio SUB-URBANO ubicado en el Poblado Medellín y Madero del Municipio del Centro Estado de Tabasco;

con una superficie de 3.128.70 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 61.00 metros con propiedad del C. FRANCISCO HERNANDEZ RAMON, AL SUR: 59.60 metros con propiedad de la C. GLORIA HERNANDEZ LANDERO, AL ESTE: 69.50 metros con Calle Sin Nombre y AL OESTE: 38.30 metros con propiedad de la C. ELEUTERIA HERNANDEZ RAMON.

Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR

TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARTHA MORALES PEREZ.

3

No. 2990

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 428/989, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. LIC. JOAQUIN ANTONIO GONZALEZ VALENCIA, Endosatario en Procuración del C. LIC. FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en contra de los CC. JOSE CRUZ CHAN Y NORMA ALICIA MARTINEZ LOPEZ, con fechas seis de diciembre de mil novecientos noventa, y diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno, se dictaron acuerdos que copiado a la letra dicen: .....

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO A SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. ....

Visto los escritos de cuenta y se acuerda: .....

PRIMERO: Como lo pide el Licenciado JOAQUIN ANTONIO GONZALEZ VALENCIA en su escrito de cuenta se tienen por aprobado el avalúo para todos los efectos a que haya lugar. ....

SEGUNDO: Igualmente como lo solicita el ejecutante y con apoyo en los artículos 1410, 1411 aplicables del código de Comercio y los numerales 543, 549 y relativos del de procedimientos civiles para el Estado aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el Ingeniero GEORGE A. PAGOLA DEL VALLE, que a continuación se describe: .....

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: ubicado en la calle Jonuta número 105 Fraccionamiento "Plaza Villahermosa" en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, con una superficie de 200.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo presentado por el perito designado por el acreedor reembargante al

que le fue fijado un valor comercial de SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base. ....

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. ....

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio citado, anunciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. ....

QUINTO: Se requiere al actor para que en la mayor brevedad posible presente el certificado de gravamen del inmueble embargado ya actualizado. ....

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la secretaria de acuerdos que autoriza y da fé. ....

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste. ....

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO A DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. ....

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

UNICO: Como lo solicita el Lic. JOAQUIN ANTONIO GONZALEZ VALENCIA, en su escrito de cuenta y por las razones que en el mismo expone, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, para que tenga verificativo la diligencia de remate, ordenada, mediante auto de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa, en consecuencia expídanse los edictos correspondientes, con inserción de este auto, al auto citado, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a la hora y fecha señalada. -

Notifíquese personalmente y cúmplase. -

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe. ....

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste. -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ....

LA SECRETARIA JUDICIAL  
C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ

1 2 3

No. 2983

**DENUNCIA DE TERRENO**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JONUTA, TAB.

GLORIA LOPEZ PALMA, Mayor de Edad, con Domicilio en la Ciudad de Jonuta, en la Calle Damas S.N. y por medio de un escrito con Fecha 11 del Mes de Octubre de 1989, y signado por la misma, ha comparecido a este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un Lote de Terreno perteneciente al Fundo Legal de este Municipio constante de 83.02 Metros Cuadrados, que dice poseer en calidad de dueña desde hace varios años en forma pacífica continua y Pública ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 6.65 Metros con el C. José Jiménez.

Al Sur 7.80 Metros con el C. Saldívar Velazquez.

Al Este 11.00 Metros con la C. María Cruz Gómez Chán.

Al Oeste 12.30 Metros con la C. Carlota Palma.

Lo que hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se consideren con derechos a denunciarlos pasen en un término de ocho días a partir de la Publicación del presente Edicto

por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Parajes Públicos y Tableros Municipales de acuerdo por lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal. Jonuta, Tabasco a 9 de Abril de 1991.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.  
M.V.Z. ANTONIO ARGAIZ CABRALES.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.  
PROFR. JOSE FELIPE TORRES A.

123

No. 2989

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMER INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 442/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, Endosatario en Procuración de BANCOMER, S.N.C. en contra de los CC. FIDEL ASCENCIO HERNANDEZ YDOREVIA JIMENEZ DE ASCENCIO, con fecha dieciseis de abril de mil novecientos noventa y uno, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.**

**Y UNO.**

A sus autos el escrito del Licenciado Gabriel Lastra Pedrero, para que obre como proceda y se acuerda:

**PRIMERO:** Con vista del escrito del Licenciado Gabriel Lastra Pedrero, y como lo pide en el mismo se declara aprobado el avaluo emitido por el Perito comun de las partes, para todos los efectos legales.

**SEGUNDO:** Asimismo y como lo solicita el promovente, y de conformidad con los artículos 543, 544, 549, 553, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, y en relación a los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta y en Primera Almoneda y al Mejor Postor los siguientes

bienes inmuebles: Predio con Construcción ubicado en la Calle Veinte de Noviembre número veintidos de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 266.99 metros cuadrados, medidas y colindancias obran en el expediente, sirviendo de base para el remate OCHENTA MILLONES DE PESOS, valor comercial signado por el perito común de las partes, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; predio rustico constante de 4-08-61 Has. ubicado en la Ranchería Lerdo: de Tejada del Municipio de Macuspana, Tabasco, medidas y colindancias obran en el presente juicio, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUARENTA MILLONES DE PESOS, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; y predio urbano con construcción, constante de una superficie de 511.69 metros cuadrados, ubicado en el Paseo Macuspana ahora Francisco I. Madero, medidas y colindancias se encuentra en el expediente, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUARENTA MILLONES DE PESOS y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO QUE DISCURRE, para que tenga lugar la diligencia de remate en cuestión. Al efecto, expidase por la Secretaría, los edictos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, asimismo fijense avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta ciudad y de Macuspana, Tabasco, convocando postores los que al desear intervenir en la subasta deberá

depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Al efecto y apareciendo de que los bienes inmuebles se encuentran fuera de ésta Jurisdicción, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, se sirva ordenar la fijación de los avisos en los sitios públicos mas concurridos de aquel lugar.

Notifíquese personalmente.

**Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES, DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

LA SECRETARIA JUDICIAL  
C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ.

1 2 3

No. 3002

**DIVORCIO NECESARIO**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
C. MARIA DE LOURDES RIVERA BRITO**

Que en el expediente número 634/990, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. JOSE ANTONIO WEISS MAGAÑA, en contra de la C. MARIA DE LOURDES RIVERA BRITO, con fecha ocho de mayo del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: "...**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA-VISTO:** El escrito con que da cuenta la secretaria, se acuerda: lo. Como lo solicita el actor JOSE ANTONIO WEISS MAGAÑA, en su escrito de cuenta, y con base en el cómputo formulado por la Secretaria, se declara a la demandada MARIA DE LOURDES RIVERA BRITO, presuntamente confesa de los hechos de la demanda por no haber dado contestación a la misma dentro

del término legal, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 616 y 617 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le declara en rebeldía a petición del actor, por lo tanto, no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda por lo que las subsecuentes notificaciones asi como las de éste proveido le surtirán efectos por los estrados del Juzgado, aún las de carácter personal. 2o. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 284 y 618 del Código Procesal civil en vigor, se abre el periodo de ofrecimiento de pruebas de DIEZ DIAS FATALES que empezará a correr al día siguiente de que se notifique éste proveido, del cual se ordena expedir EDICTOS para su publicación por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos de notificar a la demandada. Notifíquese pos estrados y cúmplase. Lo

proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez del Juzgado Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria de acuerdos Ciudadana NORMA ALICIA CRUZ OLAN, con quien actúa, que certifica y da fé. Al calce dos firmas ilegibles. Rúbricas. Conste. --  
**PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --**  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
C. NORMA ALICIA CRUZ OLAN.

1 2 3

No.3003

**JUICIO ORDINARIO CIVIL**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO  
UNION NACIONAL DE PRODUCTORES DE PLATANO DE TABASCO  
VILLAHERMOSA, TAB: MAYO 14 DE 1991**

Que en el expediente número 217/990, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD Y CANCELACION DE GRAVAMEN, promovido por el C. PABLO RODRIGUEZ HERNANDEZ, en contra de la UNION NACIONAL DE PRODUCTORES DE PLATANO DE TABASCO, y con fecha veintinueve de abril del presente año, se dictó sentencia que en sus puntos resolutive dice:

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. ABRIL VEINTINUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.**

**RESUELVE.-PRIMERO.** Ha sido procedente la Vía. **SEGUNDO.** El actor probó su acción y los demandados no comparecieron a juicio.

**TERCERO.** Se declara que ha procedido la acción de CANCELACION DE INSCRIPCION DE GRAVAMEN POR EXTINCION DE DERECHO INSCRITO, Por disolución de la Sociedad Mercantil acreedora. **CUARTO.** En consecuencia, se

condena a la UNION NACIONAL DE PRODUCTORES DE PLATANO TABASCO, y al REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL CENTRO, a CANCELAR la inscripción del gravamen consistente en: **EXTRACTO NUMERO 214.** Crédito Refaccionario y de Habilitación o Avío celebrado por REYMUNDO RODRIGUEZ SUAREZ, con el reconocimiento del Crédito que antecede y la Unión Nacional de Productores de Plátano Tabasco, por **TRECE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 07/100 M.N.**, inscrito el siete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho a folio 195 al 199 del libro de extractos volumen 82. **QUINTO.** Causando ejecutoria esta resolución, gírese atento oficio al titular del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Centro, a fin de que proceda a la cancelación ordenada en el punto que antecede. **SEXTO.** Los puntos resolutive de esta sentencia, además de publicarse en la forma prevenida por el artículo 616 del Código de Procedimientos Civiles,

vigente en el Estado, publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, como notificación a la empresa demandada. Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así definitivamente lo resolvió, y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante la Secretaria de Acuerdos C. Martha Morales Pérez, que autoriza y da fé.

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
C. MARTHA MORALES PEREZ.

12

No.3004

**DIVORCIO NECESARIO**

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
C. MIDIA CASTILLO SUAREZ  
DONDE SE ENCUENTRE**

En el expediente número 39/990, relativo al Juicio de Divorcio Necesario de Domicilio Ignorado promovido por FRANCISCO JOSE HIDALGO VAZQUEZ, en contra de usted, con fecha tres de abril del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:--

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.**

Visto lo de cuenta, se acuerda:--

Como lo solicita el actor FRANCISCO JOSE HIDALGO VAZQUEZ, en su escrito de cuenta y en base al cómputo formulado por la Secretaria y con fundamento en el artículo 616 y 617 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se declara en rebeldía a la demandada MIDIA CASTILLO SUAREZ, en consecuencia nose volverá a practicar

diligencia alguna en su busca, surtiéndole efectos las notificaciones de este auto por los estrados del Juzgado, así como las subsecuentes y aún las de caracter personal.--

Se ordena abrir a pruebas el presente Juicio, con apoyo en el artículo 618 de la Ley Adjetiva antes invocada; publíquese este acuerdo por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, expidase los edictos correspondientes para su publicación.--

De las pruebas que ofrece el promovente en su escrito de cuenta, se reservan para ser acordadas en su oportunidad.--

Notifíquese personalmente y cúmplase:--

Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano GERARDO GUERRERO PEREZ, que autoriza y da fe. Dos

firmas ilegibles.-Este acuerdo se publico en la lista del día 4 del mes de abril de 1991.-Conste.

Una firma ilegible.-Rúbrica:--

**LO QUE SE PUBLICARA POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN VIA DE NOTIFICACION CONFORME LO ORDENA EL ARTICULO 618 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
C. GERARDO GUERRERO PEREZ.

12

No. 3025

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO CUNDUACAN, TAB., A 11 DE MAYO DE 1991 A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente Civil número 546/990, relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por LUIS ENRIQUE PRESENTA HERNANDEZ, en contra de MARIA LORENA ARREDONDO COTA, existe un acuerdo que en su punto segundo se lee y dice:--

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. Vistos: La cuenta Secretarial y se acuerda: SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 284 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, hágasele saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas es común por diez días fatales los cuales empezaran a correr al día siguiente al

en que se haga la última publicación de este proveído por dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado, tal y como lo dispone el numeral 618 del Ordenamiento Jurídico antes invocado, debiéndose además de hacer la mencionada publicación, notificar el presente acuerdo en la forma y términos como está ordenado en el punto que antecede. Notifíquese personalmente y Cúmplase. Así lo proveyó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada ADELITA MENDEZ CRUZ, Juez civil de Primera Instancia, por ante el Primer Secretario Judicial, Pasante de la Carrera de Licenciado en Derecho Ciudadano JORGE RAMOS MENDEZ QUE CERTIFICA Y DA FE.-- Dos firmas ilegibles: Rúbricas..." Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL

ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.  
C. JORGE RAMOS MENDEZ

1-2

No. 2992

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 264/990, relativo al juicio sumario hipotecario, promovido por el Licenciado Leandro Hernández Martínez, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del C. Celerino Buenaventura Pérez Vela, en contra del C. Juan Ignacio Suárez Castro y Angela Torres Castro con fecha dieciséis de Abril del presente año se dicto un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--

A sus autos el escrito del Licenciado Leandro Hernández Martínez, para que obre como proceda y se acuerda:--

PRIMERO: Con vista del estado que guardan los presentes autos, y apareciendo de los mismos que los Acreedores Reembargantes no hicieron uso de los derechos que les concede la ley, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y como lo pide el promovente se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo.--

SEGUNDO: Asimismo y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 549, 552 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a publica subasta y

en primera Almoneda y al Mejor Postor el predio dado en garantía hipotecaria el cual se encuentra ubicado en la Calle "Abraham Bandala número trescientos cuatro de la colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, compuesto de casa habitación constante de un recibidor, estancia, una recámara, cocina y un baño y el cual ocupa una area construida de 71.14 metros cuadrados y su correspondiente solar, el cual con inclusión de lo edificado consta de una superficie total de 77.22 metros cuadrados y el cual es propiedad de los demandados JUAN IGNACIO SUAREZ CASTRO Y ANGELA TORRES CASTRO DE SUAREZ, Sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTE MILLONES DE PESOS, pactada en la cláusula Septima, estipulación Quinta del Contrato hipotecario, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en cuestión. Al efecto expidase los edictos y avisos respectivos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y un diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, asimismo fijense avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta ciudad, convocando

postores los que al desear intervenir en la subasta deberá depositar previamente en la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Notifíquese personalmente.--

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado Jorge Raúl Solorzano Díaz, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial que certifica y da fé.--

Seguidamente se publicó el proveído. Conste.--

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS. CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ.

1-2  
(7 en 7)

No.2982

**DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JONUTA, TABASCO.

ROSA MELIDA ROSS OCAMPO, Mayor de edad, con Domicilio en la Ciudad de Jonuta, en la calle Gregorio Méndez Magaña S.N. y por medio de un escrito con fecha 22 del mes de enero de 1990, y signado por la misma, ha comparecido a este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un Lote Terrreno perteneciente al Fundo Legal de este Municipio constante de 102.60 Metros Cuadrados, que dice poseer en calidad de dueña desde hace varios años en forma pacífica continua y Pública ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 22.80 Metros con el C. Trino López Metelín.

Al Sur 22.80 Metros con el C. Pablo Bolón Arias.

Al Este 4.50 Metros con la Calle Gregorio Méndez M.

Al Oeste 4.50 Metros con la C. Mayra Ross Ocampo.

Lo que hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se consideren con derechos a denunciarlos pasen en un término de ocho días a partir de la Publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico

Oficial del Gobierno del Estado, Parajes Públicos y Tableros Municipales de acuerdo por lo estatuidos por el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal. Jonuta, Tabasco a 9 de Abril de 1991.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
M.V.Z. ANTONIO ARGAIZ CABRALES

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.  
PROFR. JOSE FELIPE TORRES A.

1 2 3

No.3006

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA -  
DEL DECIMO CUARTO PARTIDO  
JUDICIAL DE BALANCAN  
TABASCO

A QUIEN O QUIENES CORRESPONDA.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 075/890, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO POR LA CAUSAL DE ABANDONO DE HOGAR, PROMOVIDO POR FERNANDO GONZALEZ LOPEZ EN CONTRA DE LA C. ROSENDA EHUAN SANCHEZ, CON FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, SE DICTO UNA SENTENCIA QUE EN SUS PUNTO RESOLUTIVO DICE Y SE LEE.---

PRIMERO: La via escogida ha sido correcta.--SEGUNDO: Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une en legítimo matrimonio a los señores FERNANDO GONZALEZ LOPEZ Y ROSENDA EHUAN SANCHEZ, según acta número 123 del libro 01 de matrimonio respectivos, levantada ante el Oficial 01 del Registro del Estado Civil de las Personas de esta ciudad con fecha veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. TERCERO: Los cónyuges recobran su capacidad para contraer nuevas nupcias, pero la señora ROSENDA EHUAN EHUAN, se dice SANCHEZ, no podrá hacerlo sino después de transcurridos dos años a partir de la

fecha en que cause ejecutoria esta resolución.--CUARTO: Se declara disuelta la Sociedad conyugal para todos los efectos legales.--

QUINTO: Se condena a la demandada a la pérdida de la patria potestad de su menor hijo LUIS ALFONSO GONZALEZ EHUAN, quedando sujeta a las prevenciones establecidas en el artículo 285 del Código Civil en Vigor, en tanto que dicho menor quedará bajo la guarda y protección del padre.--

SEXTO: No se hace especial condenación en gastos y costas en esta instancia por no darse ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.--SEPTIMO: Ejecutoriada que sea esta resolución, dese cumplimiento a lo previsto en el artículo 291 del Código Civil en Vigor.--OCTAVO: Se dejan a salvo los derechos de las partes para que los hagan valer conforme mejor convenga a sus intereses.--Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 618, 623 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.--Así, definitivamente lo resolvió, manda y firma la ciudadana

Licenciada HURI TRUJILLO PEREGRINO, Juez Mixto de Primera Instancia, por y ante la C. NOHEMI ABREU ZETINA, Secretaria Judicial que certifica y da fe.--RUBRICAS DOS FIRMAS ILEGIBLES.--

POR VIA DE NOTIFICACION Y PARA LA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, DOY FE.--

SECRETARIA DE ACUERDOS.  
C. NOHEMI ABREU ZETINA.

123

No. 2891

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMER INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO  
A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 156/909, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, Endosatario en Procuración de CELERINO BUENAVENTURA PEREZ VELA, en contra del Ciudadano JUAN IGNACIO SUAREZ CASTRO, con fecha quince de abril de mil novecientos noventa y uno, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:--

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--

A sus autos el escrito del Licenciado Leandro Hernández Martínez, para que obre como proceda y se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado Leandro Hernández Martínez, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1079 fracción VII del Código de Comercio en vigor, se le tiene por perdido el derecho para designar perito los Acreedores Reembargantes, y en relación al numeral 132 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de Comercio.--

TERCERO: Toda vez que ninguna de las partes no manifestaron nada al respecto del avalúo presentado por el Perito Valuador de la parte actora, se declara por aprobado el avalúo emitido en autos para todos los efectos legales.

CUARTO: Igualmente como pide el promovente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación a los numerales 543, 549 y relativos del de Procedimientos Civiles en el

Estado, aplicado supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta y en primera Almoneda y al Mejor postor el siguiente bien inmueble Predio Urbano que se encuentra ubicado en la calle Abraham Bandala de la colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, compuesto de una casa habitación constante de recibidor, estancia, una recámara, cocina y baño, ocupa una area de setenta y un metro catorce centímetros cuadrados y su correspondiente solar, el cual con inclusión de lo edificado consta de una superficie de setenta y siete metros veintidos centímetros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público bajo el número trescientos treinta y nueve del Libro General de Entradas a folios ochocientos cuarenta y ocho al ochocientos cuarenta y nueve, del Libro de Extracto, Volumen noventa y ocho, quedando afectado el predio número treinta y dos mil novecientos setenta y cuatro, a folios noventa y seis del libro Mayor volumen ciento veintisiete, y el cual se encuentra a nombre del demandado JUAN IGNACIO SUAREZ CASTRO, al que le fué fijado un valor comercial de SETENTA Y UN MILLON, QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que se le sirve de base para dicho remate, como lo prevee el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciese por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como fijense avisos en los sitios públicos mas

concurridos de esta ciudad, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO QUE DISCURRE, se les hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que le sirve de base para el remate del bien inmueble, sin cuyo requisitos no serán admitidos.--

Notifíquese personalmente.--

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado Jorge Raúl Solorzano Díaz, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial que certifica y da fe.--

Seguidamente se publicó el proveído. Conste.--

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES, DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-  
LA SECRETARIA JUDICIAL  
C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ.

1-2-3

No. 3006

**DENUNCIA DE TERRENO**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

ARTURO CORTAZAR MORALES, MAYOR DE EDAD CON DOMICILIO EN LA PROLONGACION DEL PASEO DE LA SIERRA No. 514-1, COL. PRIMERA DE MAYO DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TAB., SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDIO DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO DE UNA SUPERFICIE DE 110.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:  
AL NORTE: 5.50 MTS. CON MARIA CRUZ HERNANDEZ.

AL SUR: 5.50 MTS. CON TERRENO MUNICIPAL  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON SINDICATO DE GOBIERNO.

AL OESTE: 20.00 MTS. CON JESUS CORTAZAR G.  
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES

PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN REGLAMENTO DE TERRENOS DEL FUNDO LEGAL VILLAHERMOSA, TAB., A 30 ABRIL DE 1991.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.  
DR. CESAR A. ROJAS HERRERA.  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.  
LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ.

1-2-3

No. 2933

## JUICIO EJECUTIVO CIVIL

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace del conocimiento del Público en general que en la Sección de Ejecución, deducido del Expediente número 490/989, relativo al JUICIO EJECUTIVO CIVIL, promovido por IRMA JIMENEZ LLERGO, en contra de HUMBERTO GOMEZ MAY y JULIA CADENAS RAMOS, se dictó un auto con esta fecha que a la letra dice:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.---

Visto el contenido de la razón Secretarial se acuerda:--

PRIMERO.-Con fundamento en el artículo 430 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles, y a lo ordenado en el auto dictado con esta fecha en el expediente principal de donde se deduce este incidente, y como ésta ordenado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el 50% CINCUENTA POR CIENTO del bien inmueble propiedad del demandado HUMBERTO GOMEZ MAY, constante de una Superficie de 112.31 Metros Cuadrados, y que ha quedado descrito en la diligencia de Embargo practicado en este asunto, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de

H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 73 del Libro General de Entradas a folios 64 al 66 del Libro de Duplicados, Volumen 33, quedando afectado por dicho contrato el predio número 7851 a folios 23 del Libro Mayor Volumen 36, sirviendo de base para el remate de dicho bien inmueble, el valor comercial asignado por el perito común, es la cantidad de (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CERO CENTAVOS), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la cantidad de (SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS CERO CENTAVOS), haciéndole saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán de depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta ciudad, una cantidad igual por lo menor al 10% DIEZ POR CIENTO del Valor comercial asignado por el perito Común, para el remate del bien respectivo.--

SEGUNDO.-Tomando en cuenta que el bien a rematar es inmueble, con fundamento en el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta el bien inmueble embargado, anunciándose por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, fijándose

además edictos en los sitios públicos de costumbre de esta localidad, para lo cual expídase los ejemplares correspondientes, haciéndose saber a quienes deseen intervenir en la subasta que esta se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las diez horas del día VEINTE DE JUNIO PROXIMO DEL PRESENTE AÑO.---

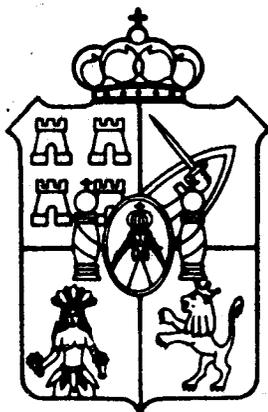
Notifíquese personalmente y cúmplase.-Así lo acordó mandó y firma el Ciudadano EMILIANO MONTIEL OLAN, Juez Ejecutor por ante la C. REGINA COTO ROSARIO, Secretaria auxiliar que Certifica.-DOY FE.---

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. -- CONSTE.---

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

C. EMILIANO MONTIEL OLAN.

2  
(7 en 7)



*El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de gobierno*

*Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico*

*Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco*